



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN RAMON

### Sub Gerencia de Catastro – Planeamiento y Control Urbano

---

- Declaración jurada suscrita por el solicitante de la habilitación y el profesional responsable de la obra, en la conste que las obras han sido ejecutadas, total o parcialmente.

En caso que se encuentre con estudios preliminares aprobados. No corresponde presentar los documentos de los literales 7) y 8) y 9), debiendo presentar en su reemplazo:

- a) Resolución y planos de los estudios preliminares aprobados.
- b) Planos de replanteo de la habitación urbana.

#### **INDEPENDIZACION O PARCELACION DE TERRENOS RUSTICOS.**

- FUHU por triplicado debidamente suscrito.
- Copia literal de dominio expedido por el registro de predios con una anticipación no mayor de 30 días naturales.
- En caso que el solicitante de la licencia de habitación urbana no se sea el propietario del predio, se deberá presentar además la documentación que acredita que cuenta con derecho a habilitar y, de ser el caso, a edificar.
- Si el solicitante es una persona jurídica se acompañara vigencia de poder expedida por el registro de personas jurídicas, con una anticipación no mayor a treinta (30) días naturales.
- Declaración jurada de habilitación de los profesionales que suscriben la documentación técnica.
- Certificado de zonificación y vías expedido por la municipalidad provincial.
- Declaración jurada de inexistencia de feudatarios.
- Documentación técnica por triplicado compuesta por:
  - plano de ubicación y localización del terreno matriz con coordenada UTM, referidas al sistema geodésico oficial.